

Acuerdo de 30 de octubre de 1851 comisionando al Teniente Coronel don Juan José Ruiz para que pase al Departamento de Rivas.

El Gobierno Supremo.—Considerando: que es preciso dictar todas las providencias necesarias para que el Departamento del Mediodía esté á cubierto de la invasion que por el Puerto de San Juan de la Concordia pueden hacer de nuevo los facciosos del cuartel de Leon, y siendo una de ellas la de nombrar una comision que representando al Ejecutivo, tome todas las medidas indispensables para conservar el orden y tranquilidad en aquel Departamento: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Comisionase al Teniente Coronel don Juan José Ruiz para que pase al Departamento de Rivas, con el objeto de dictar y hacer ejecutar todas las providencias que sean necesarias, tanto en lo militar como en lo político y de hacienda, para la conservacion del orden, tranquilidad y seguridad de aquel Departamento.

2.º Al efecto todas las autoridades del Mediodía acatarán y obedecerán las órdenes y disposiciones del expresado Comisionado, como si el mismo Ejecutivo las dictare.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Granada, octubre 30 de 1851.—Alfaro.